

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 12 de diciembre de 2022

Aprueba Comisión eliminar conductas discriminatorias a mujeres que amamantan en espacios públicos



Hermosillo, Son; diciembre 9 de 2022.- El proyecto de dictamen que establece la protección del derecho humano de niñas, niños y madres a la lactancia materna, mediante políticas públicas que primero prevengan y sensibilicen y por consecuencia se elimine toda conducta discriminatoria en contra de las mujeres que realicen el acto de amamantar en espacios públicos, aprobaron las diputadas que integran la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la citada Comisión, sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa presentada por la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, la cual contiene el proyecto de Decreto que reforma y adiciona el Artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora.

La legisladora Sallard Hernández impulsora de la iniciativa en la que destacó que lactancia materna es parte esencial de los derechos humanos: el derecho a la alimentación y a la salud, amamantar contribuye al derecho a la salud de todas las mujeres y de sus hijos e hijas, al reducir el riesgo de contraer diversas enfermedades.

"Nosotras como mujeres debemos impulsar existan las políticas públicas necesarias para que las madres cuenten con la seguridad de no se verán afectadas por ningún tipo de discriminación cuando se realicen los actos en comento", consideró.

Detalló que en la iniciativa establece reconocer el valor fundamental de la maternidad y del derecho a la lactancia materna, como un derecho de la niñez; consagrar el derecho de la niñez al acceso a la leche humana y el derecho de las madres a amamantar libremente a sus hijos e hijas; garantizar el libre ejercicio de la lactancia materna y del amamantamiento libre, y sancionar cualquier discriminación arbitraria que cause privación, perturbación o amenaza a estos derechos.

En la reunión estuvieron presentes también Ivana Celeste Taddei Arriola, Rosa Elena Trujillo Llanes y Beatriz Cota Ponce.

El proyecto de dictamen aprobado por las legisladoras presentes será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día para una próxima sesión.

Aprobado en Comisión de Hacienda el paquete económico para ejercicio 2023



Hermosillo, Son., diciembre 9 de 2022.- Por mayoría fue aprobado en la Comisión de Hacienda el paquete económico del Estado para el ejercicio fiscal 2023, que contiene el proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales, así como los proyectos de Ley y Presupuesto de Ingresos, y Decreto de Presupuesto de Egresos para el próximo año.

La diputada Celeste Taddei Arriola, presidenta de la Comisión de Hacienda, de acuerdo al orden del día aprobado sometió en primer término a análisis y discusión, la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo estatal que reforma el Código Fiscal y la Ley de Hacienda del Estado, entre otras disposiciones.

En este punto, la diputada Alejandra López Noriega informó que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ha desarrollado un análisis serio y puntual del paquete económico, con objetividad y responsabilidad, pero sobre todo con una profunda vocación de poner siempre en el centro a los ciudadanos y el interés de estos.

"Venimos a esta comisión con el único afán de dar nuestro mayor esfuerzo de que los artículos que vienen en este apartado del Código Fiscal, que nos permita llegar de aquí al Pleno; poder desarrollar, convencer y quizá modificar y derogar algunas cosas que vienen en esta Ley. El PAN votará en contra porque no cumple con los estándares que para nosotros son necesarios para cumplir el principal reto que es ver por el bienestar de los ciudadanos", expresó.

Enseguida entregó una serie de reservas de artículos del Código Fiscal que reservarán para discutirlos en la sesión del Pleno citada para el martes 13 de diciembre.

La diputada Natalia Rivera Grijalva afirmó que el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra del paquete económico en lo general y en lo particular, porque no consideran sea un presupuesto que cumpla con criterios de austeridad y de poner en el centro los requerimientos y las necesidades fundamentales de la ciudadanía.

"Eso no es aceptable para nosotros porque es un presupuesto que incrementa la carga impositiva para los ciudadanos y no hay un esfuerzo de reducción de gasto corriente, por el contrario, se incumple el Artículo Cuarto de la Ley de Austeridad que votó la Legislatura anterior", externó.

A nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza dijo que el Poder Legislativo de nuevo aprobará un presupuesto con sentido social, para beneficiar a las y los sonorenses, pues se trata de un trabajo conjunto entre el titular del Ejecutivo y este Poder Legislativo.

"Ya no somos ese Congreso que gastaba mucho y que costaba mucho; seguimos con el presupuesto austero y los recursos se destinaron a becas, pues este rubro se incrementa más de 800 millones de pesos, y con esto se garantiza el acceso a la educación y evitar la deserción escolar; también incrementamos los recursos para seguridad pública y procuración de justicia, y estamos asegurando recursos para programas incluyentes", aseveró.

El diputado Fermín Trujillo Fuentes sostuvo que el grupo parlamentario de Nueva Alianza Sonora, como parte de la coalición, está a favor de que se hagan las mesas necesarias para que se representen mejor todas las instituciones, dependencias, entidades, organizaciones y grupos sociales que se han acercado para manifestar la inclusión en el presupuesto de algunas expresiones que manifiestan la tolerancia.

"Veo que la política pública más importante vino siendo la mano que tendió este Congreso, de los millones que dimos para crear un programa que tiene una entraña muy profunda y que en este presupuesto se ratifica la visión social para engrandecer el programa de becas", exteriorizó.

Por el grupo parlamentario de MORENA, el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña indicó que ve un presupuesto estratégico, social y que prioriza el Sonora profundo, al aumentar de 286 millones a más de 500 millones de pesos lo destinado a la política social, además de un incremento de 36 por ciento en infraestructura pública.

"El ITSON, de ser una institución sometida por más de 16 años, gracias a la voluntad política del Gobernador, en coordinación con la voluntad política del Congreso del Estado, se le hizo justicia de alguna manera, al regresarles su autonomía en un acuerdo que resultó positivo", afirmó.

La diputada Celeste Taddei Arriola propuso una modificación en lo particular al proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, mediante la adición de dos artículos transitorios para modificar la denominación del Artículo Único, a fin de que el Gobierno del Estado pueda contratar los insumos necesarios para la elaboración de placas, licencias, tarjetas de circulación y todo lo necesario para dar solución a las agencias fiscales, que sufren por la falta de estos elementos, lo cual afecta a la ciudadanía.

"Que pueda aprovechar (el Gobierno) los precios actuales para cubrir las necesidades de los próximos dos ejercicios fiscales y tengan la posibilidad de generar ahorros en estos rubros. Por la misma razón se propone agregar el concepto de seguros institucionales, para aprovechar los precios de mercado actuales y realizar contrataciones que aseguren los bienes muebles e inmuebles públicos del Estado, para poder afrontar siniestros, sin que eso lesione gravemente al erario público", expresó la legisladora.

Dicha modificación se aprobó por mayoría, así como el resto del articulado que no fue motivo de discusión. La diputada Alejandra López Noriega votó a favor de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, y de Decreto de Presupuesto de Egresos en lo general, mientras en contra tanto en lo general como en lo particular lo hicieron la diputada Natalia Rivera Grijalva y el diputado Jorge Eugenio Russo Salido.

11 de diciembre de 2022. Año 15, No.1588

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones fiscales.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2023.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2023.
- 7.- Posicionamientos que presentan los Grupos Parlamentarios y la Representación Parlamentaria, en relación al Presupuesto del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 8.- Dictamen que presentan las comisiones de Anticorrupción y de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida, con proyecto de Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora y de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 9.- Dictamen que presentan las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y Para la Igualdad de Género, en forma unida, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora y al Código Penal del Estado de Sonora.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Buscan tipificar y sancionar hasta con 5 años de prisión el abandono de personas adultas mayores

- La diputada Vargas Camacho (PRI) plantea adicionar el Código Penal Federal
- Indica que muchos adultos mayores han sido abandonados en la vía pública

A fin de tipificar y sancionar el abandono de personas adultas mayores, la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (PRI) propuso adicionar los artículos 335, 336, 337 y 340 del Código Penal Federal, para incluirlo como delito en el capítulo en la materia, el cual actualmente sólo se refiere a menores de edad y cónyuges.

Establece que al que abandone a un adulto mayor, teniendo obligación de cuidarlo, se le aplicará de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

Al que sin motivo justificado abandone a un adulto mayor, sin recursos para atender sus necesidades de subsistencia, se le aplicará de un mes a cinco años de prisión, o de 180 a 360 días multa; privación de los derechos de familia, y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.

Estipula que el delito de abandono de un adulto mayor se perseguirá a petición de la parte agraviada.

También, establece que al que encuentre abandonado en cualquier sitio a un adulto mayor se le impondrán de 10 a 60 jornadas de trabajo en favor de la comunidad si no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiera prestarles el auxilio necesario cuando pudiere hacerlo sin riesgo personal.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión, refiere que a pesar de que los derechos a favor de las personas adultas mayores se consagran en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, estos no se cumplen a cabalidad; por ello, se busca inhibir el abandono de los adultos mayores, a través de reformas al Código Penal Federal.

Una persona adulta mayor que es abandonado en la calle, en alguna institución o espacio público, hace frente a un futuro incierto. Cada anciano que termina por vivir en las calles representa la violación acumulada de varios de sus derechos fundamentales que no han sido garantizados por el Estado, como se establece constitucionalmente, señala.

Vargas Camacho expone que en México el 16 por ciento de las personas adultas mayores sufre rasgos de abandono y maltrato, su aislamiento es cada vez más patente en una sociedad inmersa en una creciente competitividad y caracterizada por los procesos de deshumanización en muchos sentidos.

“Este fenómeno desafortunadamente se ha ido incrementando, pues México se encuentra inserto en un proceso de envejecimiento de su población que va de la mano de un decrecimiento de la población joven”, añade.

Se estima que la esperanza de vida pasará de 75 a 79 años y la población de más de 60 años se incrementará de 15 millones a 33 millones, en 2050. Por eso, advierte, se requiere proteger a esta población.

Actualmente, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Jalisco, Nayarit, Nuevo León y Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas, contemplan la figura del abandono de adultos mayores como delito, pero el resto de las entidades federativas aún no lo ha previsto en sus legislaciones.

Muchas personas adultas mayores han sido abandonadas en la vía pública, en las calles o en otra ciudad donde no viven; es el resultado de querer apropiarse de su patrimonio por parte de sus familiares. De ahí que es urgente un marco normativo, afirma.

Impulsan reforma para reconocer a la pesca y la acuacultura como actividad primaria desde la Constitución

El diputado Jesús Fernando García Hernández (PT) presentó una iniciativa para que se reconozca a la pesca y la acuacultura como una actividad primaria desde la Constitución Política.

La propuesta de reforma al artículo 27 de la Carta Magna adiciona los términos pesca y acuacultura, a fin de armonizarlos con los ordenamientos legales y normatividad administrativa.

El diputado García Hernández señala que “resulta incongruente que haya un ordenamiento reglamentario de ese artículo, como es la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y que ambos conceptos no estén contenidos en nuestra Carta Magna”.

Destaca que es evidente que los temas pesquero y acuícola deben seguirse viendo y tratados como de la mayor relevancia dentro de la agenda pública, máxime que como tal son asuntos definidos ya en el marco legal secundario y la normatividad aplicable.

A partir de ese reconocimiento se han establecido las medidas encaminadas al desarrollo de las actividades en estas materias, con el propósito de atender la demanda creciente de alimentos con calidad para la dieta de las poblaciones humanas, añade.

El texto, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a la Comisión de Pesca, para opinión, precisa que la pesca y la acuacultura no son conceptos aislados, dado que están considerados en políticas públicas que se articulan al amparo de un ordenamiento específico.

Precisa que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables determina que ambas actividades “fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación”, al ser “asuntos de seguridad nacional” prioritarios “para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas”.

Menciona que el diagnóstico contenido en el Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo, precisa que con el propósito de detonar el crecimiento del sector, es necesario incluir a la pesca y la acuacultura como parte de la seguridad alimentaria.

Ello, atendiendo prioritariamente a la población de zonas rurales, para contribuir a mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas, de forma tal que se garantice el aprovechamiento sustentable de los recursos de interés comercial.

Advierte que las zonas rurales donde se ubica casi la totalidad de pescadores ribereños son un espacio donde hay inseguridad alimentaria, con índices de marginalidad asociados a la carencia de acceso a una cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos para su normal crecimiento y desarrollo, y para llevar a cabo una vida activa y sana.

Subraya que México está reconocido como un país con vocación pesquera y acuícola, que posee una tradición ancestral y de cuyas actividades dependen 300 mil pescadores y acuacultores, y emplea directa o indirectamente un número aproximado de 3 millones de trabajadores, cuya productividad atiende a una demanda de 120 millones de personas.

Proponen crear mecanismos de reinserción laboral, educativa y de salud a mexicanas y mexicanos deportados

• La diputada Chávez Pérez (MC) presenta iniciativa de reformas a las leyes generales de Población, de Salud y de Educación

La diputada María Leticia Chávez Pérez (MC) presentó una iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de las leyes generales de Población, de Salud y de Educación, a fin de establecer mecanismos que faciliten la incorporación de mexicanas y mexicanos que vuelven al país a consecuencia de una deportación.

Plantea reformar el artículo 83 de la Ley General de Población, para que la Secretaría de Gobernación (Segob) implemente mecanismos efectivos que faciliten a mexicanas y mexicanos repatriados o de retorno, su incorporación laboral, escolar y a servicios de salud, así como orientación, información o guía sobre los trámites necesarios para reiniciar sus vidas, incluyendo opciones de vivienda.

Además, en coordinación con las dependencias y las entidades federativas, deberá establecer un modelo de política de inclusión para estas personas en materia laboral, educativa y salud, en el ejercicio de los derechos humanos, que recupere la identidad nacional, cultural y de convivencia, debiéndose reconocer su identidad y la validez de los documentos que así determine la ley.

En el artículo 84 propone adicionar las fracciones III, IV y V, a fin de que la Segob disponga lo necesario para garantizarles el derecho a recibir atención legal, psicológica, de salud mental y médica, apoyo para tramitar la documentación que les permita identificarse y facilitar su incorporación laboral, escolar y a los servicios de salud.

En coordinación con las secretarías de Salud, de Educación, y de Trabajo y Previsión Social y las entidades federativas, la Segob promoverá acciones de atención interinstitucional, así como la aceptación de la constancia de repatriación expedida por el Instituto Nacional de Migración (INM) como identificación social.

La adición de una fracción XIV al artículo 8 de la Ley General de Educación señala que las autoridades educativas prestarán servicios para atender a quienes fueron repatriados y se encuentran en situación de vulnerabilidad y rezago educativo, a fin de que concluyan la educación básica y media superior; otorgarán facilidades de acceso, ingreso, permanencia y egreso, además de permitir su reintegración y participación activa de sus derechos.

Agrega un párrafo tercero al artículo 142 de esa misma ley para indicar que la revalidación de estudios podrá realizarse sin necesidad de la apostilla para documentos de escolaridad y se podrá dispensar la apostilla del acta de nacimiento extranjera para el acceso y acreditación de estudios.

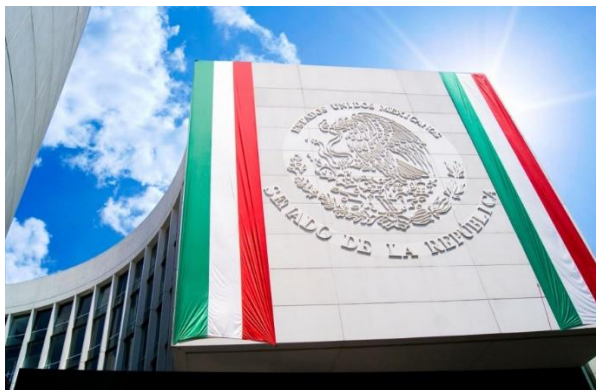
Respecto a la Ley General de Salud, sugiere reformar el artículo 77 Bis 3, con la finalidad de que las familias y personas repatriadas que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social o que no cuenten con otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporen al Sistema Nacional de Salud de manera inmediata a su ingreso al territorio nacional, con apoyo del INM y la Segob.

En el artículo 77 Bis 8 propone que para el caso de las familias y personas repatriadas, su incorporación al Sistema Nacional de Salud no estará condicionada a requisitos señalados en el artículo anterior ni a la solicitud de incorporación, toda vez que el INM y la Segob estarán a cargo de los trámites de su incorporación, por lo que bastará con la presentación de la respectiva constancia de repatriación expedida por dicho Instituto para que gocen de los beneficios del Sistema Nacional de Salud.

El documento refiere que la población mexicana expulsada de Estados Unidos enfrenta un sistema de exclusión pues las políticas públicas en este tema son escasas, infructuosas o condicionadas. Además, tienen dificultades para demostrar su nacionalidad mexicana y acceder a servicios de salud, vivienda, educación y trabajo. La iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Gobernación y Población y de Salud, para dictamen, y a la de Asuntos Migratorios, para opinión.

Urgen en el Senado a implementar programa de apoyo a menores en situación de calle

Publicado: 10 Diciembre 2022



Lejos de disfrutar del derecho a un nivel de vida adecuado, niñas y niños sufren efectos de la pobreza, hambre, violencia y abuso: Velázquez Meza

El senador Ricardo Velázquez Meza, de Morena, hizo un llamado para que el Ejecutivo federal implemente un programa de apoyo social para niñas y niños en situación de calle y con problemas de drogadicción.

A través de un punto de acuerdo, el legislador solicitó a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, entregue un informe al Senado de la República sobre los niños con problemas de drogadicción.

Señaló que, lejos de disfrutar del derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, la niñez en situación de calle sufre los efectos acumulativos de la pobreza, el hambre, la disolución de las familias, el aislamiento social, así como violencia y abuso.

Obligados a valerse por ellos mismos, antes de adquirir una identidad personal o de madurar, y debido a que no cuentan con la estabilidad necesaria para lograr confianza en sí mismos, ni con las aptitudes y educación requeridas para hacer frente a los rigores que les impone la vida, las niñas y niños en situación de calle corren grave peligro de caer en la prostitución, el consumo de drogas y varias formas de conducta criminal, advirtió.

Muchas veces, agregó el legislador, estos niños son utilizados por los narcotraficantes para la venta y producción de drogas ilícitas, pues estas actividades les ofrecen oportunidades de trabajar y ganar dinero.

Indicó que para este sector de la población, las drogas juegan un papel importante en sus vidas, en tanto adquieren un sentido social en el grupo de pertenencia, pero también pueden involucrarse en situaciones como el robo y la prostitución.

En este contexto, puntualizó, quedan atrapados en un ciclo de pobreza y violencia, carentes de atención médica, condiciones sanitarias, supervisión y educación. El punto de acuerdo fue enviado a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

Comunicados de Prensa

Querétaro, Querétaro, 9 de diciembre de 2022

LA REFORMA LABORAL SALDARÁ UNA DEUDA HISTÓRICA CON LAS PERSONAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS: CARBONELL

En Querétaro, al presentar el foro “Claves de la Reforma Laboral”, el doctor Miguel Carbonell, abogado constitucionalista, afirmó que la reforma laboral permitirá redignificar las relaciones de trabajo y saldar una deuda histórica con las más de 4 millones de personas trabajadoras domésticas, a quienes se les reconoce su derecho a la seguridad social.

“México suscribió el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo que prevé el reconocimiento pleno de los derechos laborales para el trabajo doméstico. El punto de partida de protección para estas personas es incorporarlas al régimen de seguridad social”, puntualizó.

Ante más de 300 personas reunidas en el “Aula Forense” de la Facultad de Derecho de Universidad Autónoma de Querétaro, el abogado constitucionalista explicó que la Reforma Laboral implicará también repercusiones en la forma de trabajar de los profesionales del derecho. Por lo que estimó que es urgente que se fomente una cultura de conciliación desde las aulas.

“El elemento toral para que la Reforma del derecho laboral mexicano pueda funcionar es la conciliación. No podemos trasladar el mismo número de asuntos que atendían las Juntas de Conciliación, que eran impresionante la carga de trabajo, a los Tribunales. Y eso a su vez requiere de fomentar la cultura de conciliación y redignificar el derecho laboral”, indicó.

El jurista recordó que este foro surgió a iniciativa del Ministro Arturo Zaldívar, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), con el propósito de dar a conocer el papel fundamental que ha jugado el Poder Judicial de la Federación en la implementación del nuevo sistema de justicia laboral, una reforma histórica en beneficio de las personas trabajadoras y de la economía del país por el grado de transformación profunda que implica.

Al término de su presentación, el doctor Carbonell respondió preguntas de las personas asistentes. Este foro se presentará en Acapulco, Guerrero el lunes 12 de diciembre.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2022

EN MÉXICO ESTAMOS EN UN MOMENTO DE TRANSICIÓN LEGAL HACIA UN SISTEMA DE PRECEDENTES: ANA MARÍA IBARRA OLGUÍN

En México estamos en un momento de transición legal hacia un sistema de precedentes, aseguró la Magistrada Ana María Ibarra Olguín, Directora del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al subrayar que en nuestro país “estamos tratando de pensar el derecho en clave de precedente. Tal vez para algunos países es muy obvio, pero para otros no tanto. Para México sí ha sido un cambio”.

Al inaugurar el evento “Transferencia del Conocimiento para el Estudio y Desarrollo del Precedente en América Latina. Diálogos entre Cortes y Tribunales”, en el CEC de la SCJN, Ibarra Olguín resaltó que, en el caso de México, y bajo la presidencia del Ministro Arturo Zaldívar, se ha hecho énfasis en capacitar a los operadores judiciales y llevar a cabo cursos que tienen que ver con precedente judicial y esta forma de entender el derecho.

Agregó que “con el tema de las tesis que estaban disociadas de los hechos, que realmente han generado un caos jurídico en nuestro país, esta reforma constitucional judicial de 2021 intenta poner orden o dar algunas pautas sobre todos estos aspectos y los cuadernos (del CEC) son previos a la reforma judicial, pero tienen esa lógica. De hecho, la nueva estructura de las tesis recoge la forma en que están redactados los cuadernos de jurisprudencia”.

Ibarra Olguín indicó que el CEC vio la necesidad de “plantear los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, pero de forma concatenada, de forma ordenada y de forma clara. También en México las sentencias de la Corte ya han disminuido es su extensión, pero estamos hablando de las sentencias más breves que son de 100 páginas y tenemos un medio de comunicación de las sentencias a través de lo que se llama Tesis de Jurisprudencia, que son como unas máximas o unos abstractos de la decisión, pero son eso, abstractos de los hechos, sin una referencia respecto de qué se está decidiendo”.

La Magistrada Ana María Ibarra Olguín explicó que en el CEC se diseñó una metodología para aplicarla en México y, basada en un libro del investigador de dicho Centro, Diego López Medina, se sistematizaron más de 60 mil sentencias que se representaron en 50 cuadernos de jurisprudencia.

En su intervención, López Medina comentó, ante los expertos en jurisprudencia de América Latina, que en dos años el CEC, en sus 50 cuadernos tiene lo que llamó “800 cortometrajes de problemas sociales”.

En el Marco del evento, la Magistrada y Directora del CEC, Ana María Ibarra Olguín, firmó un Convenio de Colaboración con el Magistrado Presidente del Tribunal Constitucional de Bolivia, Paul Enrique Franco Zamora, sobre Transferencia del Conocimiento para el Estudio y Desarrollo del Precedente en América Latina, con el objetivo de intercambiar esfuerzos en materia de precedente judicial y de compartir la experiencia que he tenido el Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN en la formación de líneas jurisprudenciales que se puede observar y estudiar en los cuadernos de jurisprudencia.

Celebra aprobación a proyecto de gasto

Sergio Pacillas Espinosa
DOMINGO 11 DIC. 2022 - 07:35 A. M.

Presupuesto 2023 responde a prioridades, afirma el gobernador de Sonora, Alfonso Durazo.

Después de aprobarse el dictamen del proyecto de Presupuesto 2023 para Sonora, por parte de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, el gobernador Alfonso Durazo Montaña celebró el acto ya que, indicó, es una propuesta que responde a las necesidades prioritarias en la entidad.

El mandatario estatal señaló que de aprobarse el próximo martes en el Pleno del Congreso del Estado, se daría un gran paso ya que se trata de un presupuesto social, que se ha trabajado con alcaldes y alcaldesas enfocado en las necesidades del estado.

“Me da muchísimo gusto, es un proceso que integramos de común acuerdo por el Congreso, con las y los presidentes municipales de todo el estado y consecuentemente es un presupuesto que responde a las necesidades prioritarias de los municipios”, enfatizó.

Muchas necesidades

El proyecto presupuestal para la entidad aumentó en 8 mil 405 millones de pesos en comparación con el 2022, sin embargo, los más de 76 mil millones de pesos seguirán siendo insuficientes para hacer frente a las necesidades de Sonora, resaltó Durazo Montaña.

“Claro que tenemos muchos rezagos, el presupuesto obviamente es insuficiente, pero mi responsabilidad es garantizar que lo ejerceremos con total transparencia, total honestidad y total austeridad”, recalcó.

Será el próximo martes, cuando en sesión plenaria del Congreso del Estado, los legisladores locales podrían aprobar el proyecto presupuestal entregado por la administración de Durazo Montaña.

Continuaremos el trabajo para recuperar la paz en Sonora: Alfonso Durazo

Después de los hechos delictivos de este fin de semana, el gobernador de Sonora aseguró que continuarán con los trabajos para recuperar la paz de los ciudadanos



El gobierno del Alfonso Durazo presentó en conferencia de prensa / Foto: Cortesía | SSP Sonora

Taide González | El Sol de Hermosillo

Luego de que se diera a conocer la captura de siete generadores este fin de semana en **Guaymas y Empalme**, el gobernador de Sonora, **Alfonso Durazo Montaño**, declaró que pese a las reacciones de los grupos criminales continuarán con el trabajo.

El mandatario estatal indicó que los hechos que ha venido sucediendo no deben ser posibles, por lo que en la medida que incrementan el deber del gobierno estatal es **fortalecer e incrementar el estado de fuerza**.

Dijo que: "de tal manera que nos dé capacidad para enfrentar los retos que nos está presentando la criminalidad, ya están 600 elementos adicionales del ejército y 100 más de Marina".

Durazo Montaño señaló que van a continuar hasta que se logre regresar la paz y la tranquilidad a la comunidad.

Fue específicamente en operativos de la **Policía Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de la Defensa Nacional** que siete hombres relacionados con el crimen organizado, fueron capturados recientemente en los municipios de **Guaymas y Empalme**.

[#Guaymas](#) En este vehículo incendiado en la colonia Lomalinda está el cuerpo de una persona dentro de la cajuela. pic.twitter.com/M0idpG4ZVv

— Águeda Barojas (@AguedaBarojas) [December 11, 2022](#)

Estas personas asegurados ya han sido señalados como generadores de violencia en estas localidades, al estar implicados en diferentes sucesos violentos, con saldo de lesionados y víctimas fatales.

Además se les encontró **tres armas cortas de fuego y siete rifles de alto poder**, armamento que se encuentra asegurado por Ministerio Público.

"Estamos trabajando todas las instancias participantes en la mesa de seguridad, y se logró ese aseguramiento"

El **Gobernador de Sonora** dijo que tienen conocimiento de las reacciones de los grupos criminales, pero el permitir que se sigan presentando hechos similares no es una opción, por eso sin hacer muchos aspavientos el trabajo continúa.

Consejo de Género OEM: autoridades invisibilizan la violencia feminicida

El 2019 fue el año con más víctimas, al registrar mil 16, de acuerdo con el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Mujeres protestan contra la violencia de género en la Ciudad de México / Foto: Romina Solís

Nurit Martínez | El Sol de México

Los feminicidios que se convirtieron en virales en este año en México mostraron que en los casos de violencia en contra de las mujeres no hay articulación entre autoridades para enfrentar su desaparición de forma inmediata o hacer investigaciones claras, transparentes, expeditas y que eviten la revictimización, coincidieron especialistas al hacer un balance al cierre de 2022.

Durante la vigésima sexta sesión del Consejo de Perspectiva de Género de la Organización Editorial Mexicana (OEM) para revisar lo ocurrido con las desapariciones, feminicidios, las violencias, las reformas legales, el papel de las activistas y la agenda periodística, Nancy Angélica Canjura, investigadora de la agrupación Causa en Común, explicó que vivimos “una realidad penosa en donde el discurso oficial desde el gobierno pretende seguir invisibilizando estos sucesos”.

Dijo que la violencia en contra de las mujeres está perpetuada en una sociedad machista y patriarcal en la que a ellas se les ve como “seres humanos de segunda categoría, sujetas a cualquier violencia sin consecuencias”.

La especialista con maestría en Gobierno de Asuntos Políticos en la UNAM y docente del diplomado en Seguridad Nacional, Democracia y Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana señaló que es lamentable que de parte del gobierno federal se tenga una actitud defensiva para poder señalar que los números de feminicidio han bajado, que “no hay tantos o que antes se cometían más pero no se contaban”.

Indicó que hoy el gobierno de la Cuatroté asegura que hay una reducción de ocho por ciento en los casos si se compara con el registro del año pasado, pero también “tenemos una duda de estos datos, ya que el discurso del gobierno es de defensa: no son tantos, sí vamos bajando, pero eso, al final, hace que no estemos seguras de que se estén registrando adecuadamente”.

Puso como ejemplo los casos de Luz Raquel en Jalisco, Debanhi en Monterrey y de Ariadna en la Ciudad de México, en los que en un inicio se informó que lo que les ocurrió había sido consecuencia de sus propias decisiones.

En Monterrey una de las hipótesis que se difundió, incluso por una filtración en medios, fue que Debanhi había caído a la cisterna; en el caso de la activista de Jalisco que ella misma se había prendido fuego.

Ante los directivos, editores y periodistas de la OEM afirmó que se desconoce en realidad qué se está haciendo para atender los orígenes de la violencia feminicida, porque lo que sabemos es que la violencia contra ellas inicia y se encuentra en el seno familiar.

Hasta ahora, en lo que va de la administración, 2019 es el año con más víctimas registradas, según el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al sumar mil 16 víctimas. De ellas un gran porcentaje tuvieron como agresor a su pareja sentimental, dentro de sus propios domicilios, cuando se supone que el más seguro es su propia casa.

Puntualizó que lo que persiste es un discurso que las estigmatiza, revictimiza e impide verdaderas políticas de prevención.

Canjura acusó que en los últimos años lo que existe es un retroceso en programas de apoyo a las mujeres como grupo vulnerable, por ejemplo en materia de cuidados donde existían guarderías de bajo costo, comedores comunitarios, ciudades para personas de la tercera edad e inclusive en el cierre de hospitales psiquiátricos para atención de internamiento.

Aunque en principio parecieran no estar ligadas con las mujeres, al final les coarta libertad para trabajar y desarrollarse porque no existe una estructura del Estado que les permita relevarlas en esas labores.

Acusó que como en otros casos lo poco que se había alcanzado se eliminó bajo la acusación de corrupción sin sanción y en cambio sólo se decidió cerrar todo esto sin considerar que son las mujeres a las que se les carga esa labor.

Al moderar el análisis virtual, la directora nacional editorial de la OEM, Martha Ramos Sosa, anunció que para el próximo año el consejo se regionalizará para abordar los desafíos que enfrenta la agenda de género a nivel local.

Indicó que la tarea de los medios de comunicación es reflejar lo que ocurre en materia legal, con las reformas legislativas para ampliar los derechos de género, hasta ahora el país no es un todo homogéneo.

Citó que aunque todas las entidades han aprobado el matrimonio igualitario, hasta octubre en sólo once estados se ha despenalizado el aborto y en 19 se cuenta con una ley de identidad de género.

Leslie Jiménez, quien es abogada feminista expresó que a pesar de que desde la reforma de derechos humanos en 2011 el Estado mexicano hay reconocimiento sobre la violencia de género “este año hemos podido advertir, con una serie de casos de la violencia feminicida o de desapariciones, en donde la articulación de las autoridades está ausente.

“El caso de Debanhi nos va a marcar desde varias aristas porque no se dio una articulación entre la Comisión Nacional de Búsqueda, la comisión estatal, las fiscalías, las policías y en esto la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y la ley general en materia de desapariciones son bastante específicas en qué hacer en caso de desaparición de una mujer y en el caso de ella no se llevó a cabo”.

Jiménez refirió que en las protestas de las mujeres para exigir que se atienda la violencia, la única respuesta del Estado es la excusa porque consideran que con aprobar la ley es suficiente, falta esa articulación.

En consecuencia “la falta de articulación entre las autoridades deviene de un discurso revictimizante y así lo vimos en el caso de Debanhi”.

Gabriela Ramírez, integrante del centro de información de la ONU México y quien es consejera permanente de OEM dijo que el año pasado más o menos 81 mil mujeres y niñas fueron asesinadas intencionalmente en el mundo y 45 mil fueron a manos de sus parejas y otros familiares, y la cifra no está bajando.

Aprueba Senado subsidio de maternidad por 84 días en una sola exhibición

El periodo de descanso anterior y posterior al parto constituye una medida para proteger tanto la salud de las trabajadoras



El descanso obligatorio que se otorga a las trabajadoras, antes y después del parto, se encuentra esencialmente relacionado con el pago de un subsidio | Foto: Cuartoscuro

Javier Divany | El Sol de México

Las comisiones unidas de **Seguridad Social** y de **Estudios Legislativos Segunda**, aprobaron que las **trabajadoras embarazadas** reciban el **subsidio de maternidad** que establece la **Ley del Seguro Social**, mediante la emisión de un **certificado** único de **incapacidad**, por 84 días, en una sola **exhibición** y desde el inicio de la **incapacidad**.

Los senadores dieron su respaldo a la minuta que envió la **Cámara de Diputados** para adicionar un tercer párrafo al artículo 101 y un artículo 102 Bis a la **Ley del Seguro Social**.

El dictamen también plantea que, “a solicitud expresa de la asegurada, con la previa **autorización** escrita del médico del **Instituto** o en su caso, del **médico** externo que lleve el control y vigilancia **prenatal** y tomando en cuenta la opinión del patrón y la **naturaleza** del trabajo que **desempeñe**, se podrán transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del **mismo**”.

Además, se agrega que en caso de que se presente **autorización** de **médicos particulares**, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los **expida**, la fecha y el estado médico de la **trabajadora**.

Las **comisiones** que presiden la **senadora Gricelda Valencia** de la **Mora** y el senador **Rafael Espino** de la **Peña**, buscan garantizar certeza jurídica a las trabajadoras aseguradas en los periodos **prenatales** y **postnatales** de maternidad.

Los legisladores consideraron que el **subsidio en dinero**, al que tiene derecho la mujer asegurada durante el **embarazo** y el **puerperio**, se pague mediante la **emisión** de un **certificado** único de **incapacidad** por 84 días, y se entregue en una sola **exhibición**, desde el inicio de la **incapacidad**.

Aseguraron que el descanso obligatorio que se otorga a las **trabajadoras**, antes y después del parto, se encuentra **esencialmente relacionado** con el pago de un subsidio, el cual se otorga en **sustitución** del **salario** que percibían por el trabajo **prestado** hasta antes que les fuese concedida la **incapacidad** por **maternidad**.

De igual forma, el **periodo** de **descanso** anterior y posterior al parto constituye una medida para proteger tanto la **salud** de las **trabajadoras**, como la del producto de la **concepción**, por lo que si aquél ocurre antes de la **fecha** probable fijada por el **médico**, el resto de los días no disfrutados del **periodo prenatal** deberán ser transferidos al de **posparto**.

Congreso de Sonora aprueba que niñas y adolescentes de educación básica tengan acceso a productos de higiene menstrual

Por Redacción
11 diciembre, 2022

Hermosillo, Sonora. El Congreso de Sonora aprobó la iniciativa de ley que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Sonora, en materia de gestión menstrual, dictaminada y aprobada en la Comisión de Educación y Cultura, integrada por los y las diputadas Rosa Elena Trujillo, Beatriz Cota Ponce, María Jesús Castro Urquijo, Alejandra López Noriega, Iram Leobardo Solís García, Prospero Valenzuela Muñer.

El pasado 8 de septiembre la Banca Naranja integrada por Jorge Eugenio Russo Salcido, Ernesto de Lucas Hopkins, Natalia Rivera Grijalva y Rosa Elena Trujillo presentaron ante el pleno la iniciativa de menstruación digna la cual propone incluir el derecho al acceso de insumos de gestión menstrual para las niñas y adolescentes en la educación básica del estado, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

La propuesta que surgió en el Cuarto Parlamento de Mujeres en marzo, establece el derecho al acceso de insumos de gestión menstrual para las niñas y adolescentes en la educación básica en Sonora, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, así como espacios sanitarios limpios, funcionales y seguros; así como la enseñanza sobre salud y gestión menstrual en las escuelas.

Al respecto la diputada Trujillo Llanes señaló que: *"Tomando como referencia las recomendaciones ginecológicas, sostiene la necesidad de cambiar las toallas sanitarias o tampones cada cuatro horas durante el ciclo menstrual. Por lo que podemos concluir que, en promedio, las mujeres utilizan de 20 a 30 toallas sanitarias o tampones al mes, o 300 al año o de 10 mil a 15 mil piezas a lo largo de la vida. De ahí que, 26 mil pesos sería el gasto promedio en toallas sanitarias a lo largo de la vida si se considera que el precio es de dos a tres pesos por cada una; o 30 mil tampones si se considera que el precio promedio es de cuatro pesos por cada uno".*

Si bien es cierto que menstruar no es opcional, también lo es que la gestión menstrual no es igual para todas las personas; la desigualdad social, la falta de información, el no tener acceso a los insumos necesarios, la falta de acceso al agua y a espacios dignos para el aseo, son condiciones que colocan a las mujeres en mayor vulnerabilidad; es innegable que las condiciones socioeconómicas antes mencionadas pueden derivar en una situación de pobreza menstrual.

La pobreza menstrual es un problema de salud pública, que recrudece la desigualdad, genera discriminación y violencia; en mi trayectoria como docente universitaria conocí la historia de muchas mujeres que encontraban como única opción, ausentarse en los días de su periodo; en Hermosillo, la capital de este Estado, una zona urbana donde se pensaría "que eso no pasa" hay niñas y adolescentes usando migajón de pan para absorber su periodo menstrual.

Así mismo, la legisladora Rosa Elena Trujillo Llanes dio reconocimiento a quienes constantemente generan redes de apoyo, para dignificar las condiciones de vida de muchas personas, como Visible Sonora, Kybernus y Lex Feminae.

De igual manera, agradeció la participación y preocupación en este tema por la ponencia de Rebeca Gutiérrez que en su ponencia indica: "ante el tabú y la vergüenza de hablar de la higiene menstrual, en nuestra sociedad se oculta un serio problema de salud pública", y de Reyna Cristina Benavides del colectivo "Las brujas del mar", quien puntualiza en su presentación del Cuarto Parlamento de Mujeres que "la menstruación no es opcional, ni un lujo; si no se garantiza que todas las personas puedan acceder el derecho a vivirla con dignidad, entonces es un privilegio".

Circulan en comisiones casi un centenar de cambios a reforma electoral

Víctor Ballinas Tiempo de lectura: 3 min.



Sesión del Senado el pasado 7 de diciembre. Foto Guillermo Sologuren

Las comisiones dictaminadoras de la minuta de la reforma electoral, la de Gobernación y de Estudios Legislativos segunda, circulan el proyecto de dictamen que se discutirá este lunes en el Senado y entre el casi un centenar de cambios realizados a la minuta, se destaca que se da marcha atrás a la modificación que hicieron los diputados por la que se permitía la transferencia de votos entre los partidos coaligados que no alcanzaran el 3 por ciento de la votación nacional, para que logran sobrevivir.

También la Cámara Alta, en el dictamen que se circuló entre los senadores, elimina la disposición de que los partidos políticos puedan utilizar “los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales, así como que también puedan utilizarlos para la elección federal o local siguiente”.

Además, resalta entre los cambios, el que los senadores y diputados que opten por la reelección consecutiva, deberán pedir licencia. Con el casi un centenar de cambios, la minuta será devuelta a San Lázaro.

Las comisiones dictaminadoras del Senado proponen más de 20 cambios a la minuta de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Entre esas modificaciones efectuadas a este ordenamiento sobresale el cambio al artículo 12, inciso dos, en el que se establece que “en ningún caso se podrán transferir o distribuir votos mediante convenio o coalición”.

Esta fue una de las reformas que Morena hizo en la Cámara de Diputados a petición del PT y que la oposición consideró que era inconstitucional.

Se espera que este lunes en comisiones, el Senado apruebe el Plan B de la reforma Electoral del presidente López Obrador, con el casi un centenar de modificaciones.

También, se modifica la minuta de reforma a la Ley General de Medios de Impugnación, con un cambio en el artículo 93.

De igual forma, las comisiones dictaminadoras modifican la minuta de la Ley General de Partidos a la que se le hicieron 9 cambios.

Asimismo, estas comisiones, estimaron pertinente realizar modificaciones en la redacción de 55 artículos de la Ley General de Comunicación Social, “dado que su redacción actual resulta imprecisa y en ocasiones ambigua al no reflejar con claridad y precisión lo que en realidad se está reformando, adicionando o derogando”.

También se modifican dos artículos, el 49 y el 73, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las comisiones dictaminadoras sostienen que las reformas y adiciones que se plantean en la minuta en análisis se pueden encuadrar en tres grandes temas: Ejercicio de Derechos Político-Electorales; Sistema Nacional Electoral y Justicia Electoral teniendo como finalidad mejorar las instituciones y procedimientos electorales para contar con disposiciones normativas que busquen lograr comicios más apegados a los principios rectores de la función electoral.

Abundan en el dictamen que se coincide con la propuesta que se estudia, en el sentido de que se trata de una reforma electoral que pretende otorgar certeza jurídica a quienes han sido más vulnerados en el ejercicio de sus derechos políticos-electorales; asimismo, se dota de un sistema nacional electoral apegado a los principios y valores democráticos, como la honestidad, la honradez, la equidad, la objetividad e imparcialidad, así como a los principios de austeridad, eficacia y eficiencia presupuestarias.

En cuanto a la justicia electoral, se pretende actualizarla conforme a la realidad que vive México, salvaguardando siempre los derechos de las y los ciudadanos, se implementa el juicio electoral en línea agilizando los procedimientos y sobre todo la emisión de las resoluciones respectivas, otorgando así a toda la ciudadanía una justicia pronta y expedita.

Presenta PRI iniciativa para reglamentar gobiernos de coalición

Enrique Méndez Tiempo de lectura: 4 min.



La Cámara de Diputados en la Ciudad de México. Foto Luis Castillo/ archivo

Ciudad de México. La dirigencia nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a través de su bancada en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa para reglamentar los gobiernos de coalición para configurar, explicó, un arreglo de conciliación política y acuerdo social, que permita garantizar una mejor gobernanza.

El proyecto toma como base el documento que la cámara encargó a los doctores en derecho Diego Valadés y Daniel Barceló, en 2016, y permitiría reglamentar la reforma a la Constitución en materia de gobiernos de coalición, explicó en el documento el dirigente nacional del tricolor, Alejandro Moreno Cárdenas.

De esta manera, la iniciativa plantea definir como gobierno de coalición “la unión de uno o más partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, convocados de manera expresa por el Presidente de la República, que elaborarán un programa de gobierno compartido y lo someterán a la aprobación del Senado. El programa será ejecutado y evaluado por el Gabinete que acuerden los partidos políticos coaligados”.

La propuesta plantea que las administraciones públicas deben gobernar con la ciudadanía y, en ese sentido, prevé constituir foros ciudadanos para la conformación e integración de un programa de gobierno.

También, integrar un consejo económico y social nacional autónomo, que sea auditor de desempeño y evaluación del cumplimiento del programa de gobierno, así como de sus políticas.

En las consideraciones, la iniciativa de Moreno Cárdenas resalta que todas las iniciativas de reforma electoral no han podido superar, “la antitética gran detente propia del antiguo modelo político: ‘el que gana, gana todo y el que pierde, pierde todo’, un clásico mantra proveniente del seno del sistema de partido hegemónico, que ha sido insuficientemente matizado por los méritos del sistema electoral mixto, incapaz de corregir de fondo la sobre representación en el Congreso, pero sobre todo la propensión al no acuerdo”.

Se trata de un método electoral cuya improductividad se ha expresado, por ejemplo, “en la constante de gobiernos divididos, que era necesario equilibrar para poder avanzar, cuestión que motivó el denominado Pacto por México, como un recurso coyuntural de acuerdos, saludable en su momento, pero insuficiente también para resolver de manera estructural y a largo plazo la tensión entre pluralismo y eficacia de gobierno”, señala.

La iniciativa, que se turnó a comisiones, refiere que, al ante proyecto presentado por Valadés y Barceló, por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se le incluyeron modificaciones, antes de presentar la iniciativa de ley de gobiernos de coalición.

Por ejemplo, se propone que la facultad del Presidente de optar en cualquier momento por un gobierno de coalición, se ejercerá por voluntad propia y/o en cumplimiento de un compromiso explícito de conformar un gobierno de coalición, previsto en el frente político o en la coalición electoral gobernante.

“Esta adición, además de abonar al desarrollo de esta forma de gobierno desde el mismo proceso institucional de renovación política, apoya el necesario fortalecimiento del sistema de partidos, de manera que la ley constituya también un referente, incluso espejo, para el diseño y elaboración del reglamento o normatividad interna que decidan los partidos políticos al conformar un frente político nacional o una coalición electoral”, señala.

También, definir la integración de dos órganos rectores: una conferencia permanente del gobierno de coalición y un consejo político del gobierno de coalición, como encargados de garantizar la gobernabilidad interna del gobierno de coalición, que procuren su permanencia, consolidación y desarrollo, mediante el diálogo, la información y la interacción constante y actuante de los partidos políticos integrantes de la coalición y, en su caso, a través de promover y organizar de manera proactiva la resolución constructiva de toda posible controversia.

Con ello “se pone especial énfasis en robustecer la capacidad de gestión de las posibles discrepancias en un gobierno de coalición, toda vez que al igual que en los frentes políticos nacionales y/o en las coaliciones electorales los partidos políticos mantienen su identidad y derecho a expresar coincidencias y diferencias, o líneas rojas, aunque siempre subordinadas al convenio de coalición que acordaron firmar”, resalta. De ahí que la gobernabilidad interna requiera siempre contar con eficaces instancias de mediación.

También se agrega que las dirigencias nacionales de los partidos podrán sugerir al Presidente, los nombres de las personas que el Ejecutivo proponga al Senado como titulares de las secretarías del gabinete presidencial, así como a quienes los sustituyan en caso de renuncia o sustitución.

Congreso de Colima aprueba 'Ley Victoria', que aumenta condenas para feminicidas de niñas

La Ley Victoria surgió en Querétaro, tras el feminicidio de la niña Victoria Guadalupe.



México vive una crisis de feminicidios. (Cuartoscuro)

Por Redacción diciembre 09, 2022 | 15:46 pm hrs

COLIMA, 8 de diciembre.- El estado de **Colima** se convirtió en el segundo a nivel nacional en aprobar la **Ley Victoria**, que implica el incrementar las penas de prisión a quien cometa feminicidio en contra de niñas, adolescentes o mujeres con discapacidad.

La iniciativa conocida como Ley Victoria retoma su nombre del caso del [feminicidio de Victoria Guadalupe](#), la **niña de 6 años** que fue asesinada tras salir de su casa a la papelería en Querétaro.

Las penas por cometer un feminicidio en Colima eran de 30 a 40 años en el estado de Colima. Sin embargo, con la **aprobación de la Ley Victoria**, las condenas serán de entre 60 y 80 años para quien cometa un feminicidio contra niñas, adolescentes o mujeres con discapacidad, explicó la diputada local Fernanda Salazar.

Añadió que los mecanismos de defensa para esos grupos poblacionales son más complicados de defender ante las agravantes.

La legisladora expresó que Colima se encuentra en los primeros tres lugares en número de feminicidios y es grave para las mujeres, que consideró, están en zonas de riesgo.

“Colima es uno de los estados con mayor número de personas con discapacidad y muchas de ellas son mujeres, quienes se tienen que trasladar a distintos espacios como casas de familiares, escuelas o al trabajo caminando, y esto también las pone en riesgo”.

De acuerdo a Fernanda Salazar a nivel nacional es grave la situación y que el aprobarse dicha Ley no es para celebrarse, ya que se hacen leyes para proteger la vida de las personas en vez de hacer leyes para el desarrollo de municipio, sostenibilidad, innovación o emprendimientos.

“Y al contrario claro que irnos al tema de seguridad de preservar la vida de ciudadanía es un paso atrás, que se tiene que hacer, porque hoy el país no puede decir que se encuentre en un estado de paz”.

La iniciativa podrá aplicarse cuando sea publicada en el Periódico oficial del estado.

¿Qué le pasó a Victoria Guadalupe, quien da nombre a la Ley Victoria?

La niña **Victoria Guadalupe** fue a la papelería en Querétaro y desapareció; su familia y vecinos de la zona se movilizaron por toda la ciudad buscándola en negocios, casas y bloquearon carreteras para revisar vehículos. Las autoridades emitieron una alerta Amber.

El cuerpo de la niña fue hallado algunos días después.

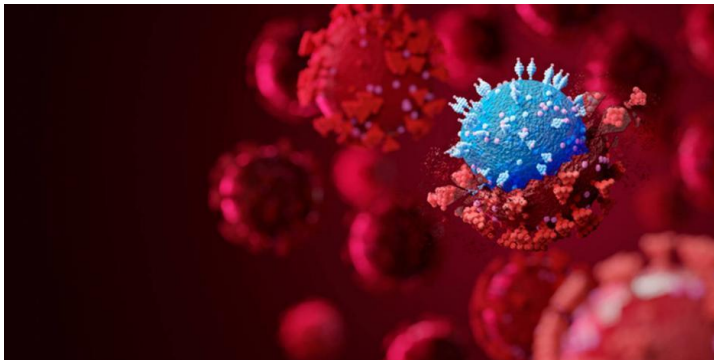
Este crimen ocurrió en abril de 2022 en el fraccionamiento Paseos del Marqués. El feminicida, un hombre de 26 años originario de Oaxaca, está preso y sujeto a proceso judicial.

El 15 de septiembre, [el Congreso de Querétaro aprobó la ahora conocida Ley Victoria](#), para aumentar las penas de prisión para feminicidas de niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad.

En Querétaro, el [delito de feminicidio](#) se castigaba con penas de **20 a 50 años de prisión**, pero ahora con la 'Ley Victoria' aprobada, la pena mínima será de 26 años con ocho meses, y la máxima, será de 66 años con ocho meses.

Covid repunta 129% en un mes... y alertan por variante “pesadilla”

Pasan contagios de 5,504 a 12,617; virólogos advierten que linaje XBB puede contribuir a aumentar sexta ola; es altamente transmisible



En un mes, casos de Covid repontan 129% **Foto: Especial.**

Por: YULIA BONILLA
- 12/12/2022 01:17

Durante el último mes, los casos de Covid-19 han incrementado 129.2 por ciento en el país hasta la última semana.

Los 12 mil 617 casos reportados entre el 30 de noviembre y seis de diciembre refuerzan la entrada de la sexta ola de contagios en México.

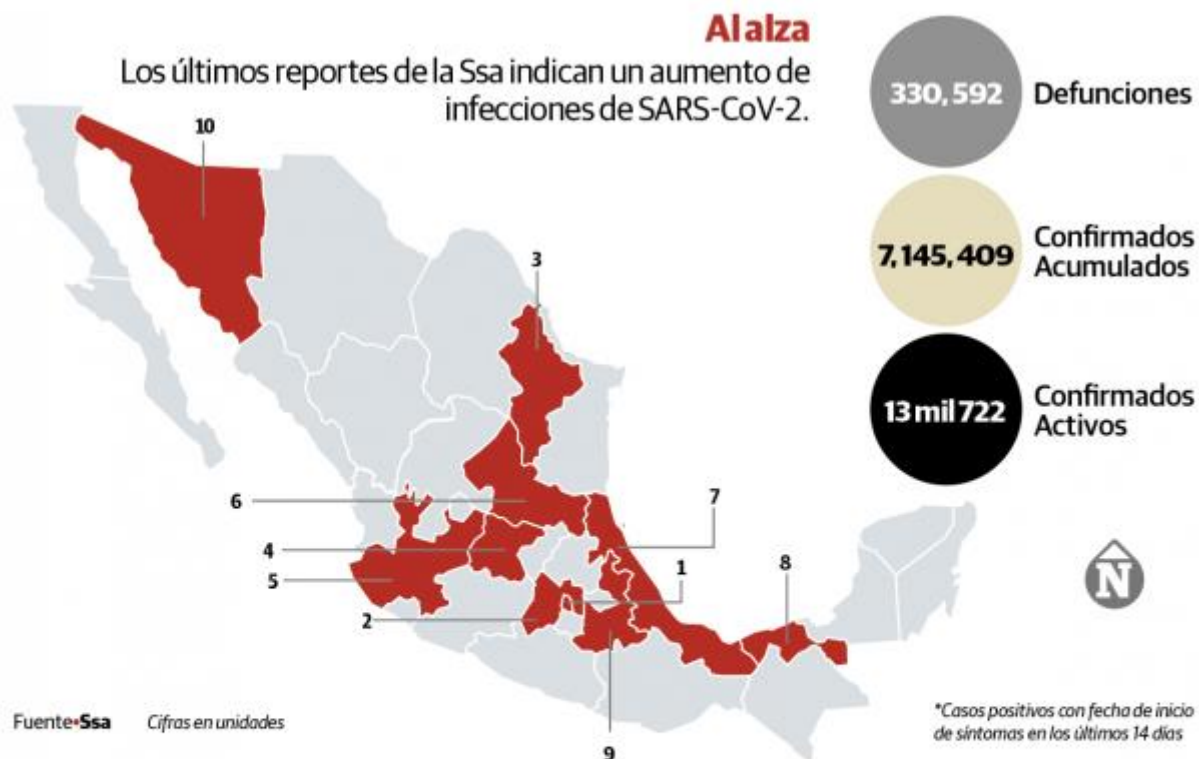
La cifra ya duplica los cinco mil 504 que la Secretaría de Salud reportó del 9 al 15 de noviembre, que se enmarcó como la semana del repunte, luego de que el país ya había sumado cinco meses a la baja.

De acuerdo con el último reporte semanal, México ha acumulado siete millones 145 mil 409 casos confirmados.

De éstos, se estima que 13 mil 722 se encuentran activos, lo que se traduce en una tasa de incidencia de 10.5 por ciento por cada cien mil habitantes.

Actualmente, las entidades con más casos registrados son: Ciudad de México, con tres mil 604; Quintana Roo, con mil 377; Yucatán, mil 204, y el Estado de México, con 940.

Por el contrario, Tlaxcala, Chiapas, Durango, Zacatecas, Michoacán, Colima y Baja California Sur se mantienen por debajo de los cien casos activos.



Estados con más casos confirmados y decesos

1 Ciudad de México	1,757,820 – 57,291**	6 San Luis Potosí	242,686 – 7,581**
2 Estado de México	705,942 – 35,251**	7 Veracruz	225,143 – 16,754**
3 Nuevo León	401,373 – 15,468**	8 Tabasco	214,056 – 6,333**
4 Guanajuato	352,588 – 15,030**	9 Puebla	209,335 – 16,662**
5 Jalisco	285,543 – 19,824**	10 Sonora	196,633 – 10,404**

Gráfico: La Razón de México

En cuanto a las muertes, el incremento comenzó a observarse a partir de la última semana respecto a las dos anteriores al alcanzar las 67 defunciones.

Previamente, el número de fallecimientos había sido de 50 entre el 15 y 22 de noviembre y de 30 entre el 22 y 29 del mismo mes.

Los indicadores de disponibilidad hospitalaria también se han modificado, pues hasta el 5 de diciembre la ocupación en camas generales ya se encuentra en cuatro por ciento y en camas con ventilador, al dos por ciento, destacó la Secretaría de Salud.

El Sistema de Información de la Red IRAG señala que, en cuanto a hospitalización general, 54 unidades médicas del país ya registran saturación.

En esta misma situación se encuentran cinco hospitales que cuentan con camas con ventilador. Se trata del Hospital General Regional 220, en Toluca, Hospital General 1 Ignacio García Téllez, la Clínica Hospital Mérida, en Yucatán; el Centro Médico La Raza, en la Ciudad de México, y el Hospital General de Tulancingo, Hidalgo.

En cuanto a la cobertura de vacunación, la Secretaría de Salud detalló que ésta se encuentra en 84 por ciento en población mayor a cinco años.



Gráfico: La Razón de México

Por grupos de edad, ya se alcanza 91 por ciento entre mayores de 18 años; 64 por ciento en adolescentes, y 60 por ciento en niñas y niños de cinco a 11 años.

Ante el repunte de Covid-19 y su circulación con la temporada estacional de influenza, las autoridades han insistido en mantener las medidas de prevención básicas como el uso correcto del cubrebocas, sana distancia y, sobre todo, la ventilación de espacios.

En 2021, cinco estados alcanzaron su número máximo histórico de homicidios desde 1990

El Atlas de Homicidios de México Unido Contra la Delincuencia advierte sobre la situación de violencia en todo el país y, en particular, en Baja California, Michoacán, Morelos, Sonora y Zacatecas.



Cuartoscuro

Por **Alfredo Maza**
9 de diciembre, 2022

En 2021, los estados de Baja California, Michoacán, Morelos, Sonora y Zacatecas alcanzaron su máximo histórico de homicidios desde 1990, para llegar a una cifra total de 10 mil 407 víctimas en tan solo un año.

Así lo reveló Edgar Baltazar, integrante de la dirección de investigación y políticas públicas de México Unido Contra la Delincuencia (**MUCD**), al presentar este jueves la cuarta edición del Atlas de Homicidios México 2021 en el Senado. “Esto representa que existe una altísima concentración geográfica de los homicidios”, explicó.

El informe destaca que Baja California y Michoacán tuvieron 3 mil 055 y 2 mil 628 víctimas, respectivamente, seguidos de Morelos, Sonora y Zacatecas que tuvieron mil 140, mil 903 y mil 681.

Lo anterior adquiere mayor relevancia si se toma en cuenta que —según datos del Inegi analizados por la organización— un total de 34 mil 173 personas en México fueron asesinadas en 2021, un promedio de 94 homicidios al día. Una de cada tres víctimas perdió la vida en los cinco estados señalados.

“En términos generales, encontramos que la violencia letal en el país continúa siendo una problemática de primer orden y no presenta reducciones significativas o sostenidas. Sí, el 2021 respecto al año anterior 2020 presentó una disminución de 7%. Sin embargo, por no ser una disminución sostenida por varios años ni tampoco ser de dos dígitos, no podríamos decir que es una disminución significativa”, dijo Baltazar.

En México, de acuerdo con [@INEGI INFORMA](#), 94 vidas fueron arrebatadas DIARIAMENTE en 2021

Cada una en circunstancias particulares que merecen la búsqueda de la verdad, la obtención de justicia y la reparación para las familias de las víctimas. <https://t.co/83Sd3JBvED> [pic.twitter.com/qJrwPUDOpj](https://t.co/qJrwPUDOpj)
— México Unido (@MUCD) [December 9, 2022](#)

Entidades de atención prioritaria

Durante la presentación del informe, Daniela Osorio, también integrante de MUCD y creadora del atlas, explicó que en esta edición también se analizaron cuatro entidades que requieren de atención prioritaria de los tres órdenes de gobierno.

“Si observamos los homicidios de 2015 al 2021, encontramos que han figurado o se han mantenido dentro de las cinco entidades con más casos de homicidio Chihuahua y el Estado de México, liderando los conteos de homicidios, seguidos por Guanajuato y Baja California, que lo hacen desde el 2017 de igual forma liderando el registro de víctimas de homicidio”, dijo.

Respecto de Guanajuato, explicó que de 1999 a 2004 se tuvo una disminución continua de la violencia homicida, que llegó al mínimo registro histórico de víctimas en 2004 con 176, pero en la etapa de 2005 a 2020 “se rompe esta tendencia de baja en la entidad y, por el contrario, tiene aumentos constantes que significaron puntos de no retorno a las cifras menores”.

“Justo el 2017 es un año interesante e importante para esta entidad ya que presentó un aumento del 85% de los homicidios, y es a partir de este año que justamente Guanajuato pasó a ser la tercera entidad con más casos ocurridos a nivel nacional cuando en 2016 había sido la novena”, dijo.

Acerca del Estado de México, explicó que el periodo de 1990 a 2007 se caracterizó por presentar una tendencia de baja en los homicidios, mismos que pasaron de 3 mil 174 en 1994 a mil 236 en 2007.

“Justo el segundo periodo va después de este gran aumento y comienza en 2008 para después terminar en 2021 (...) Estamos observando una tendencia al alza que, si bien ha estado presentando disminuciones, se ha estado manteniendo el fenómeno y se siguen presentando más de 3 mil víctimas anualmente, presentando su máximo histórico en 2013 con un total 3 mil 265 víctimas”.

Baja California, a diferencia de las otras dos entidades, ha tenido tres momentos. El primero va de 1990 a 2007, que es cuando se pudo regresar a una ocurrencia menor de 400 víctimas anuales con 368 casos en 2007. El segundo periodo ocurrió de 2008 a 2014, en el marco de la llamada “guerra contra las drogas”, cuando el estado vivió un aumento significativo de las víctimas llegando a mil 090 solo en 2008, para después en 2014 volver a bajar su tendencia a 717.

“El último periodo, que va de 2015 a 2021, mantiene diferencias importantes respecto a los momentos anteriores. Y es que para comenzar en este se mantiene una tendencia al alza y entonces es justo aquí donde tenemos que poner especial interés y atención (...) Justo en 2021 registró su máximo histórico con 3 mil 055 víctimas”, dijo Osorio.

Finalmente, sobre Chihuahua explicó que también muestra sus tres momentos. El primero, de 1990 a 2007, se caracterizó por tener los registros más bajos con menos de 700 víctimas anuales, pero en el segundo momento que va de 2008 a 2015 se presenta el máximo aumento de homicidios; esto “coloca al 2010 como el año más letal para Chihuahua con un total de 6 mil 432”.

El senador Emilio Álvarez Icaza, del Grupo Plural, señaló sobre el seguimiento a los homicidios en forma de atlas: “¿Por qué medirlos? Para que las personas que toman decisiones puedan acercarse de mejor manera a la dimensión del fenómeno, porque es que, si ni siquiera tenemos una idea de la dimensión del fenómeno, difícilmente vamos a poder aproximarnos a su solución”.

Mexicanos mueren en vía pública y hogares y con armas de fuego

Respecto de la modalidad, el tipo y el lugar donde ocurrieron las agresiones durante 2021, Baltazar explicó que, de acuerdo con la sistematización del informe, los lugares donde se identificó que ocurre la mayor cantidad de homicidios son la vía pública y la vivienda, donde murió el 52.65% y 13.01% de las víctimas, respectivamente.

“Un dato significativo es la alta proporción del ‘se ignora’ (19.32% de los casos). Esto nos habla de un problema de registro en las entidades federativas que no identifican dónde fue que sucedió la agresión”, dijo.

Pese a lo anterior, si bien las agresiones en la vía pública son las más recurrentes, el informe también reveló que existen diferencias significativas entre los lugares donde mueren hombres y mujeres.

“Lo que encontramos es que las mujeres víctimas (...) son asesinadas en mayor proporción en las viviendas que los hombres. El 25% de las mujeres que fueron víctimas de homicidio, es decir, una cuarta parte, fueron víctimas en domicilios, en su hogar, y en el caso de los hombres, fue del 12%”, dijo.

El informe reveló que el 70% de los asesinatos cometidos en 2021 ocurrió con disparo de arma de fuego, proporción que no para de crecer desde 2014.